

**ACTA N° 005-2014
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de marzo de 2014

Acta de la Sesión Extraordinaria número cinco del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del cinco de marzo del dos mil catorce.

Miembros propietarios presentes: Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional y la Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE y el Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional.

Miembros suplentes presentes: Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional y el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Ministerio de Justicia y Paz.

Director Ejecutivo: Lic. Melvin Rojas Ugalde, Director Ejecutivo (ad ínterim).

Funcionarios asistentes: Sr. Anthony Aguilar Mora, Secretario de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO: Solicitud de nombramiento de Presidente Ad Hoc.

En ausencia del Lic. Jaime Weisleder Weisleder, representante del Ministerio de Justicia, se designa a la Dra. Roxana Sánchez Boza, representante del Colegio de Abogados, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como Presidenta ad hoc durante la sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-005-001:

- a) En ausencia del Lic. Jaime Weisleder Weisleder, representante del Ministerio de Justicia, se designa a la Dra. Roxana Sánchez Boza, representante del Colegio de Abogados, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública

(Ley N° 6227), figure como Presidenta ad hoc durante la sesión.

b) Acuerdo Firme.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos de la Presidencia.

1) OFICIO JA-DNN-046 EN RELACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y COMPRA DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.

La Dra. Roxana Sánchez Boza explica que se recibió el oficio JA-DNN-046 de fecha 03 de marzo de 2014, suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo de la Dirección Nacional de Notariado, en relación con el estudio sobre los planes para el alquiler del edificio o locales para la Dirección Nacional de Notariado, por lo que somete a revisión y aprobación de los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial.

Los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-005-002:

- a) Tener por recibido los oficios: número JA-DNN-046 de fecha 3 de marzo del 2014 suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo, referente al estudio de las condiciones técnicas requeridas y opciones de inmuebles a arrendar y oficio número DE-DNN-0124-2014 de fecha 4 de marzo del 2014 suscrito por el Lic. Melvin Rojas Ugalde, Director Ejecutivo (ad ínterim), correspondientes a la Justificación de la Contratación del Arrendamiento de un Edificio para la sede de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Con fundamento en los oficios número JA-DNN-046 de fecha 3 de marzo del 2014, presentado por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo, referente a estudio de condiciones técnicas requeridas y opciones de inmuebles a arrendar y el oficio número DE-DNN-0124 de fecha 04 de marzo de 2014 presentado por el Lic. Melvin Rojas Ugalde correspondientes a la Justificación de la Contratación del Arrendamiento de un Edificio para la sede de la Dirección Nacional de Notariado y de conformidad con los artículos 8, 131 inciso j y 159 del Decreto 33411 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se autoriza el inicio de la contratación para el arrendamiento del inmueble que es Edificio Sigma; en los

términos de la solicitud y documentación presentada por el Director Ejecutivo (ad ínterim). Proceda la proveeduría institucional a valorar y tramitar la respectiva contratación, y la Dirección Ejecutiva a coordinar con la Dirección General de Tributación el avalúo respectivo para determinar el precio máximo de arrendamiento, así como a firmar los documentos de trámite que se requieran. La adjudicación final de la contratación es competencia reservada al Consejo Superior Notarial.

c) Acuerdo Firme.

Se levanta la sesión a las diez horas con trece minutos.

**Dra. Roxana Sánchez Boza
PRESIDENTA (ad hoc)**

**Licda. Ana Lucía Jiménez Monge
SECRETARIA**